



Resolución de Alcaldía

N° 103-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, de 25 Febrero del 2019

VISTOS:

El Proveído N° 877 de fecha 22 de Febrero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 092-2019-GGP-GM/MDCN-T de fecha 22 de Febrero del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, la copia del Memorándum N° 003-2019-GGP-MDCN-T de fecha 22 de Febrero del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, establece lo siguiente:

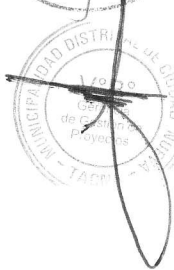
NUMERAL 7. "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T** de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el **acápito 7.1.11 establece que el Residente de Obra, Responsable de Obra debe ser designado mediante Resolución de Alcaldía**, en el acápito 7.1.12 establece que: **"EL RESIDENTE DE OBRA ES EL PROFESIONAL CON CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A SU ESPECIALIDAD, DESIGNADO POR LA ENTIDAD PARA QUE ASUMA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN, EN ATENCIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, Y LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO PARA QUE ASESORE A LA ENTIDAD EN EL BUEN USO DE LOS FONDOS DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN ESE SENTIDO MANTIENE UNA RELACIÓN CON (UE), (...)"**. Finalmente, en el **Acápito 7.1.13** desde el **párrafo a) hasta el párrafo t)** de la Directiva establece las funciones específicas del Residente de Obra.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 003-2019-GGP-MDCN-T de fecha 22 de Febrero**, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos se realizó la DESIGNACIÓN como RESIDENTE DE OBRA al ING. RUBEN ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, con registro C.I.P. 185585 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD NUEVA" a partir del 22 de Febrero del 2019.

Que, mediante el **Informe N.º 092-2019-GGP-GM/MDCN-T de fecha 22 de febrero del 2019**, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, informa que en atención al Informe N° 092-2019-GPPR-GM-MDCN de fecha 22 de Febrero del 2019 se realizó la DESIGNACIÓN como RESIDENTE DE OBRA al ING. RUBEN ANGEL FERNANDEZ LOPEZ con registro C.I.P. 185585, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD NUEVA", a partir del 22 de Febrero del 2019. Asimismo recomienda remitir el documento a la Gerencia de Asesoría legal para su proyección de Acto Resolutivo.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. Por lo que se procede atender lo dispuesto mediante el Proveído N° 877 de fecha 22 DE Febrero del 2019 de la Gerencia Municipal para **EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO**.





Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y mediante la Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Gestión de Proyecto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. RUBEN ANGEL FERNANDEZ LOPEZ** con registro C.I.P. 185585, como **RESIDENTE DE OBRA** del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD NUEVA"**, a partir del **22 de Febrero del año 2019**, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que el **RESIDENTE DE OBRA** designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, las **FUNCIONES** establecidas en el **ACÁPITE 7.1.13 desde el párrafo a) hasta el párrafo t) y las demás obligaciones establecidos en la Directiva que regulan el desempeño de su función**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22/12/2011, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General, NOTIFIQUE y DISTRIBUYA la presente resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
CM
GAJ
CGP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO